

ORDEN de 17 de junio de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Refuerzo del firme de la Ctras. CC-901, CC-902 y CC-903. Tramo: Viandar-Talaveruela».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Viandar de la Vera.
Día: 02-07-93.
Hora: 13.00.

Ayuntamiento: Talaveruela.
Día: 02-07-93.
Hora: 13.30.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 17 de junio de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio
Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: quinientas treinta y cinco mil novecientas pesetas. (535.900 Ptas.).

OBRA: Refuerzo del firme de las Ctras. CC-901, CC-902 y CC-903.
Tramo: Viandar-Talaveruela.

T.M.: Viandar de la Vera

Propietario:
Jesús Castaño Alonso
T.M.: Talaveruela de la Vera

Propietario:
Antonio Arroyo Domínguez

ORDEN de 17 de junio de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la C-501 de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Jarandilla-Valverde».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Losar de la Vera.
Día: 02-07-93.

Hora: 11.30.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 17 de junio de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio
Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: ciento veintidos mil seiscientas sesenta y seis pesetas. (122.666 Ptas.).

Obra: Acondicionamiento de la C-501, de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Jarandilla - Valverde.

T.M.: Losar de la Vera

Propietarios:

Jorge Ramón Rodríguez Núñez
Angeles Antón Acevedo
Feliciano Martín García
Pilar Antón Acevedo
Tomás Enrique Redondo